



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

“Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa”

Resolución de Adjudicación.

Referencia.- MIDE-CCC-CP-2021-0034

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.), del día treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se reunió en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por los señores: Coronel, **EULER E. SIERRA PÉREZ**, FARD., **Presidente** en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa, Coronel Piloto, **MANUEL DE JESUS FIGUERO MERCEDES**, FARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**, Coronel Abogado, Lic. **JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA**, ERD., (MA); Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE., **Asesor Legal** del Comité, Teniente Coronel, **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de Libre Acceso a la Información del MIDE., **Miembro**, Capitán de Corbeta Contador, Lic. **RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA**, ARD., (MA); Director General Financiero del MIDE., **Miembro**.

Antes de iniciarse los trabajos, El Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

ÚNICO: Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar las propuestas presentadas para el proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0034** para el **REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE DEFENSA**, y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, procederemos a ponderar los factores siguientes:

PREÁMBULO

ATENDIDO (1): Que el día veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios, de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0034**, para el **REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE DEFENSA**, el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.dgcp.gob.do) y en la página Institucional (www.licitaciones@mide.gob.do).

MFM
Bm
R
EESP.

ATENDIDO (2): Que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios de referencia, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las ofertas técnicas de los "Sobres A" y económicas de los "Sobres B", a las dos y treinta y cinco de la tarde (2:35 pm) del día nueve (9) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Conferencia de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer piso del Edificio Principal que aloja este Ministerio de Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

ATENDIDO (3): Que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de las empresas 1.-CONSTRUCTORA INALSA, SRL; 2.-CONSTRUCTORA DÍAZ ANDÚJAR, SRL; 3.-CONSORCIO ENA CARRASCO GUERRERO; 4.- ACERO ESTRELLA, SRL; 5.- INCARPEN CONSTRUCTION, SRL; 6.-ASTAROTH CONSTRUCCIÓN, SRL; 7.-LG & V INGENIEROS, SRL; 8.-PS CONSTRUCTORA, SRL; 9.-PRODICAN, SRL; 10.-DISEÑOS Y ENCOFRADOS GENERALES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIO, SRL; 11.- TÉCNICA MMHB, SRL; 12.- OLAM CONSTRUCTIONS, SRL; 13.- ONAIROS GROUP, SRL; 14.-GRUPO IBIAMA, SRL; 15.-GLOBAL SOLUTION ENTERPRISE G.S.E.R.D, SRL; retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

ATENDIDO (4): Que siendo las dos y cuarenta y dos minutos de la tarde (2:42 pm), del día nueve (9) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Actuante, se realizó el acto de recepción de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y las Ofertas Económicas "Sobre B", que fueron presentados por las siguientes participantes: 1.-CONSTRUCTORA INALSA, SRL; 2.-CONSTRUCTORA DÍAZ ANDÚJAR, SRL; 3.-CONSORCIO ENA CARRASCO GUERRERO; 4.- ACERO ESTRELLA, SRL; 5.- INCARPEN CONSTRUCTION, SRL; 6.-ASTAROTH CONSTRUCCIÓN, SRL; 7.-LG & V INGENIEROS, SRL; 8.-PS CONSTRUCTORA, SRL; 9.-PRODICAN, SRL; 10.-DISEÑOS Y ENCOFRADOS GENERALES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIO, SRL; 11.- TÉCNICA MMHB, SRL; 12.- OLAM CONSTRUCTIONS, SRL; 13.- ONAIROS GROUP, SRL; 14.- GRUPO IBIAMA, SRL; 15.-GLOBAL SOLUTION ENTERPRISE G.S.E.R.D, SRL; de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. 3885, requerido al efecto, procediendo de inmediato a las aperturas de las Ofertas Técnicas "Sobre A".

ATENDIDO (5): Que una vez clausurado el acto de apertura de las Ofertas Técnicas del "Sobre A", el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos Designados, las ofertas técnicas para fines de la evaluación correspondiente.

ATENDIDO (6): Que las Ofertas Económicas "Sobre B", fueron entregadas al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), fecha establecida para las aperturas de los mismos.

ATENDIDO (7): Que en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), los peritos evaluadores designados emitieron el Informe Definitivo de evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A", en el cual recomiendan que sean calificadas y habilitadas para las aperturas de las ofertas económicas "Sobre B", las siguientes empresas: TÉCNICA MMHB, SRL; para el Lote I, CONSORCIO ENA CARRASCO GUERRERO; PRODICON, SRL y TÉCNICA MMHB, SRL; para el Lote II, al igual que hacen las recomendaciones para que los Lotes III y IV, sean declarados desiertos, para poder ampliar el alcance a los términos de referencia de los mismos, debido a que en los Planos de diseño hizo falta alcance del proyecto, por lo cual se hace imprescindible realizar cambios significativos a los Planos

P
MFM
Bm
ES.P.-

ATENDIDO (8): Que en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones emitió la resolución en la cual aprueban el Informe Preliminar, elaborado por los peritos designados

ATENDIDO (9): Que en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones procedió a notificarles mediante cartas a las empresas que fueron habilitadas para pasar a las aperturas de las ofertas económicas “Sobre B”.

ATENDIDO (10): Que siendo las dos y nueve minutos de la tarde (2:09 pm), del día diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a iniciar las lecturas de las ofertas económicas “Sobre B” de las ofertas previamente habitadas, según consta en el Acto Notarial emitido por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Abogado Notario Público actuante de lo del número para el Distrito Nacional, en la cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

ATENDIDO (11): Que en fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), los Peritos Designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en la cual recomendaron lo siguiente:

PRIMERO: Presentar los resultados obtenidos de las siguientes empresas comerciales:

No.	Oferente / Proveedor	LOTE	Puntos Propuesta Económica 30%	Evaluación Técnica 70%	Resultado Final	Lugares Ocupados
1	TÉCNICA MMHB, SRL	I	30	70	100	1

No.	Oferente / Proveedor	LOTE	Puntos Propuesta Económica 30%	Evaluación Técnica 70%	Resultado Final	Lugares Ocupados
1	PRODICON, SRL.	II	30	70	100	1
2	CONSORCIO ENA CARRASCO GUERRERO.	II	29.35	70	99.35	2
3	TÉCNICA MMHB, SRL	II	28.92	70	98.92	3

*MFM
BM
Gor
EESP.-*

SEGUNDO: Recomendamos salvo su mejor parecer la adjudicación por Lote en función de los lugares ocupados por las oferentes, según se indica a continuación:

TÉCNICA MMHB, SRL, LOTE I

No	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	PRECIO UNT.	ITBIS	PRECIO FINAL
1	Rehabilitación Cuarteles, Cocina y Dispensario Médico de la Fuerza Tarea Conjunta Ciudad Tranquila	UD	01	8,746,406.15	128,413.79	8,874,819.94

PRODICON, LOTE II

No	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	PRECIO UNT.	ITBIS	PRECIO FINAL
1	Construcción Cuartel Alistado Fuerza Tarea Conjunta Ciudad Tranquila	UD	01	9,245,616.53	135,743.15	9,381,359.68

TERCERO: APROBAR, como al efecto se **APRUEBA**, que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO (12): Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece. *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.*

CONSIDERANDO (13): Que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, *“la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO (14): Que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece *“las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica”.*

CONSIDERANDO (15): Que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, el cual recomiendan que sean adjudicados los Lotes I y II en función de los lugares ocupados, a las siguientes empresas:

MEM
BM
EESP.-

TÉCNICA MMHB, SRL, y PRODICON, SRL; respectivamente, por ser las más conveniente por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuestas.

CONSIDERANDO (16): Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece: *“Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación”*.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Especifica del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0034**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 30/08/2021, de los Peritos designados, de las Propuestas Técnicas y Económicas del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0034**.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0034**, las evaluaciones legales de las compañías participantes y vistas las ofertas económicas propuestas por las empresas **TÉCNICA MMHB, SRL;** para el Lote I, **CONSORCIO ENA CARRASCO GUERRERO; PRODICON, SRL y TÉCNICA MMHB, SRL;** para el Lote II, las cuales además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, el Comité decide:

MEM
BM
EESP-

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA** a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 30/08/2021, emitidos por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de las ofertas económicas del "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0034**, para el **REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DIFERENTES INSTALACIONES ALOJADAS EN ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa, **TÉCNICA MMHB, SRL;** la **REHABILITACIÓN CUARTELES, COCINA Y DISPENSARIO MEDICO DE LA FUERZA TAREA CONJUNTA CIUDAD TRANQUILA, Lote I**, por el monto de ocho millones ochocientos setenta

y cuatro mil ochocientos diecinueve pesos dominicanos con 94/100, (RDS\$8,874,819.94), para el proceso en referencia, por un periodo de doce (12) meses.

TERCERO: ADJUDICAR a la empresa, **PRODICON, SRL**; la **CONSTRUCCIÓN CUARTEL ALISTADO FUERZA TAREA CONJUNTA CIUDAD TRANQUILA, Lote II**, por el monto de nueve millones trescientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 68/100 (RDS\$9,381,359.68), para el proceso en referencia, por un periodo de doce (12) meses.

CUARTO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a todos los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.

QUINTO: Declarar desierto los Lotes **III** y **IV**, para poder ampliar el alcance a los términos de referencia de los mismos, debido a que en los Planos de diseño hizo falta alcance del proyecto, por lo cual se hace imprescindible realizar cambios significativos a los Planos y que los mismos sean relanzado en un próximo proceso.

SEXTO: Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración del Contrato legal correspondiente.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde (5:45 pm), del día treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.


MANUEL D.J. FIGUERO MERCEDES,
Coronel Piloto, FARD.
Miembro


Lic. JOAQUINCITO BOCIÓ FAMILIA,
Coronel Abogado, ERD., (M.A).
Asesor Legal


WILSON S. BRITO MEJÍA,
Tte. Coronel ERD.,
Miembro


Lic. RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA,
Capitán de Corbeta Contador, ARD. (M.A).
Miembro


EULER E. SIERRA PÉREZ,
Coronel, FARD.
Presidente